

PERMISOS Y LICENCIAS CONVENIO DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

CAUSAS	ARTÍCULO	DURACIÓN	SALARIO	OBSERVACIONES
LICENCIA MATRIMONIO O PAREJA SDE HECHO INSCRITA EN REGISTRO	XI Convenio Educación Infantil Art.32.a)	15 días naturales	Sí	Debe de ser disfrutado inmediatamente después del hecho causante, salvo acuerdo con el empresario. Se debe preavisar con 15 días.
NACIMIENTO DE UN HIJO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD ES GRAVES, HOSPITALIZACIÓN O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN QUE PRECISE REPOSO DOCMICILIADO DE PARIENTES, FALLECIMIENTO (HASTA 2º GRADO DE CONSAGÜINIDAD O AFINIDAD)	XI Convenio Educación Infantil Art.32.b)	3 días naturales	Sí	En la misma localidad
		4 días naturales	Sí	En el caso de que el trabajador necesite hacer un desplazamiento fuera de la provincia.
TRASLADO DE DOMICILIO	XI Convenio Educación Infantil Art.32.c)	1 día natural	Sí	Deberá preavisarlo con una antelación mínima de 15 días
BODA DE PARIENTES (HASTA 2º GRADO DE CONSANGÜINIDAD)	XI Convenio Educación Infantil Art.32.f)	1 día	Sí	Debe coincidir con el día de la ceremonia.
DEBER INEXCUSABLE, PÚBLICO O PERSONAL	XI Convenio Educación Infantil Art.32.d)	Tiempo imprescindible. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado se estará a lo que esta disponga	Si hay imposibilidad de prestación del trabajo en más del 20% de las horas laborales durante 3 meses, el centro podrá pasar al trabajador a situación de excedencia forzosa	Citaciones de organismos judiciales y órganos de la Administración. Otros cuyo incumplimiento puede generar responsabilidades de índole civil, penal, social o administrativa: mesas electorales, jurados,...
PARA REALIZAR FUNCIONES SINDICALES	XI Convenio Educación Infantil Art.32.e)	Según los términos establecidos legalmente		
PARA ASISTENCIA A CONSULTORIO MÉDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	XI Convenio Educación Infantil Art.32.g)	Tiempo indispensable	Sí	Previo aviso escrito y justificado
REALIZACIÓN EXÁMENES PRENATALES, TÉCNICAS DE PREPARACIÓN AL PARTO Y EN LOS CASOS DE ADOPCIÓN	XI Convenio Educación Infantil Art.32. Estatuto Trabajadores 37.3 f)	Tiempo indispensable	Sí	Siempre que deban realizarse durante la jornada de trabajo.
PERMISOS NO RETRIBUIDOS (Asuntos Propios)	XI Convenio Educación Infantil Art.33	15 días de permiso por año	No	Se deben solicitar con 15 días de antelación La empresa debe concederlo a menos que coincida con el de otro trabajador, en cuyo caso será el empresario quien decida la conveniencia o no de conceder el permiso. Éstos no podrán ser nunca inmediatamente anteriores ni posteriores a las fechas de vacaciones.

SUSPENSIÓN DE CONTRATO POR MATERNIDAD	XI Convenio Educación Infantil Art.46 Estatuto Trabajadores Art.48.4	16 Semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de parto múltiple, 2 semanas más por hijo, a partir del segundo.	Sí	6 semanas obligatorias para la madre. Se podrá optar porque el otro progenitor disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre.
ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	XI Convenio Educación Infantil Art.46 Estatuto Trabajadores Art.48.4	16 semanas si es menor de 6 años y 2 semanas más por hijo a partir del segundo, en el caso de adopción múltiple. También se ampliará en dos semanas más si el menor tiene discapacidad.	Sí	Puede disfrutar el permiso el padre o la madre. Si el permiso coincide con el periodo de vacaciones, el tramo de coincidencia, se disfrutará a continuación del mismo.
SUSPENSIÓN DE CONTRATO POR PATERNIDAD	XI Convenio Educación Infantil Art.48 Estatuto Trabajadores Art.48 Bis	4 semanas, ampliables en dos días más por hijo, a partir del segundo.	Sí	Se puede disfrutar en un periodo que va desde la finalización del permiso por nacimiento (que paga la empresa), hasta que finalice el periodo del permiso de maternidad o inmediatamente después de finalizado éste. Podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o en régimen de jornada parcial de un mínimo del 50%, previo acuerdo entre el empresario y el trabajador, y conforme se determine reglamentariamente. Deberá preavisarlo con la suficiente antelación.
NACIMIENTO DE PREMATUROS U HOSPITALIZACIÓN DEL BEBÉ DESPUÉS DEL PARTO	XI Convenio Educación Infantil Art.35 Estatuto Trabajadores Art.37. 4Bis	1 hora cada día	Sí	La concreción horaria y la determinación del periodo corresponderán al trabajador. Tendrán derecho a él el padre o la madre.
		2 horas cada día	Disminución proporcional de salario	
LACTANCIA	XI Convenio Educación Infantil Art.35	1 hora de ausencia que podrán dividir en dos fracciones.	Sí	A voluntad del trabajador se podrá acumular este derecho tras la finalización del período de baja por maternidad acumulando en jornadas completas equivalente a 20 días naturales siempre y cuando no se esté disfrutando de la mejora social establecida en el artículo 69.
GUARDA LEGAL O CUIDADO DE FAMILIAR (HASTA 2º GRADO)	XI Convenio Educación Infantil Art.35	Disminución entre al menos 1/8 y un máximo de la mitad de la duración de la jornada	Proporcional a la reducción	Menor de 12 años, persona con discapacidad física, psíquica o sensorial o persona que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí misma sin actividad retribuida. Preavisar con 15 días de antelación.
PERMISO POR CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	XI Convenio Educación Infantil Art.36	Durante la duración del curso.	Sí	Previo permiso del empresario. Los gastos de matrícula, desplazamiento corren a cargo de la empresa.
EXÁMENES OFICIALES	XI Convenio Educación Infantil Art.38	Los días de la celebración de las pruebas, si el examen es para perfeccionamiento y promoción profesional en la empresa.	Sí	Debe justificar tanto la formalización de la matrícula, como haber asistido a dichos exámenes.
VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES 37.8 (Ley Orgánica 1/2004. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género)	Reducción de jornada	Proporcional a la reducción	
		Reordenación del tiempo de trabajo	Sí	Adaptando el horario o flexibilizándolo.
		Falta de asistencias	Sí	Se considerarán justificadas cuando los servicios sociales o de salud lo determinen.